

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos de septiembre de dos mil veinte

REF. VERBAL No.2019-765

Revisada la documental adosada por la parte actora vista a folios 49 a 51 concerniente a la entrega material y efectiva del bien inmueble objeto del litigio (Restitución), se impone la terminación de esta causa.

Por lo anterior, el Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por TERMINADO el presente asunto por CARENCIA DE OBJETO ante la entrega real y efectiva del inmueble que dio origen a la demanda de restitución de bien inmueble arrendado, impetrada por SANTIAGO ALBERTO NICOLAS MONTEJO ROZO y MARIA MARGARITA MONTEJO ROZO contra SOCIOS ONLINE SAS.

SEGUNDO: Disponer el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas, secretaria proceda de conformidad previa verificación de embargo remanentes y/o similares.

TERCERO: Sin costas para ninguna de las partes.

CUARTO: En firme este proveído, y efectuado lo aquí ordenado, procédase a su archivo.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,


MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri